



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4153-2022-R-UNICA

Ica, 7 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 808-2022-DGA/UNICA de fecha 26 de julio de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1406-2022-OPP/UNICA de fecha 26 de julio de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de reconocimiento de ejercicios anteriores a favor **la PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0087-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de julio de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Memorando N° 071-R-UNICA de fecha 30 de enero del 2018, así como el Oficio N° 024-FE-UNICA de fecha 09 de enero del 2018 y Oficio N° 675-DECANATO-FE-UNICA-2017 de fecha 30 de noviembre del 2017; por concepto de PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017, con destino: Facultad de Enfermería de Segunda Especialidad, por la suma de S/5,000.00 soles.
2. Según Memorando N° 071-R-UNICA de fecha 30 de enero del 2018, así como el Oficio N° 024-FE-UNICA de fecha 09 de enero del 2018 y Oficio N° 673-DECANATO-FE-UNICA-2017 de fecha 30 de noviembre del 2017; por concepto de PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017, con destino: Facultad de Enfermería de Segunda Especialidad, por la suma de S/6,400.00 soles.
3. Según Memorando N° 071-R-UNICA de fecha 30 de enero del 2018, así como el Oficio N° 024-FE-UNICA de fecha 09 de enero del 2018 y Oficio N° 674-DECANATO-FE-UNICA-2017 de fecha 30 de noviembre del 2017; por concepto de PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017, con destino: Facultad de Enfermería de Segunda Especialidad, por la suma de S/10,500.00 soles.



Que, con Oficio N° 001331-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 21 de julio del 2022, de la Unidad de Abastecimiento manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0087-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por servicios por un monto de S/.21,900.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 786-2022-DGA/UNICA del 21 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de **PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DEL 2017**, con destino: Facultad de Enfermería, por la suma de S/.21,900.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1406-2022-OPP/UNICA del 26 de julio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería, Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 283-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse “... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*” por el monto de S/.21,900.00 soles;

Que, con oficio N° 808-2022-DGA/UNICA de fecha 26 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutive que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de **PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DEL 2017**, con destino: Facultad de Enfermería, por la suma de S/21,900.00 soles.

Que, mediante Informe N° 927-OAJ-UNICA-2022 del 2 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA:** Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de **PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017**, con destino: Facultad de Enfermería de Segunda Especialidad, por la suma de S/.21,900.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de **PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017**, con destino: Facultad de Enfermería, por la suma de S/21,900.00 soles., correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Especifica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS- Meses de Octubre y Noviembre Segunda Especialidad- Facultad de Enfermería.		5,000.00
PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS- Meses de Octubre y Noviembre Segunda Especialidad- Facultad de Enfermería.	2. 3. Bienes y servicios	6,400.00
PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD POR CONCEPTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS- Meses de Octubre y Noviembre Segunda Especialidad- Facultad de Enfermería. Correspondiente al año fiscal 2017		10,500.00
TOTAL		S/21,900.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 283-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

